



**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
PASCUAL BRAVO**

Código: GJ-FR-08  
Versión 04



**Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos**

## **RESOLUCIÓN RECTORAL 255** 27 de abril de 2017

Por medio de la cual se actualiza el Código de Ética de la Institución Universitaria Pascual Bravo

El Rector, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 346 del 14 de octubre del año 2003, se adoptó el código de ética del Instituto Tecnológico Pascual Bravo.

Que el código de ética tiene por objeto establecer las normas de conducta y las acciones que deben observar los servidores de la Institución Universitaria Pascual Bravo, bien sea para el personal docente o administrativo.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto del Acuerdo del Consejo Directivo 003 del 30 de marzo de 2017, la Institución Universitaria Pascual Bravo aprobó adicionar a la filosofía institucional del Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018, los siguientes valores: Responsabilidad, Liderazgo, Conciencia Social y Ambiental y Honestidad.

Que el Código de Ética de la Institución Universitaria Pascual Bravo, recopila la política de transparencia que debe regir cada una de las actuaciones, normas encaminadas a brindar confianza y hacer del servidor público una cultura de excelencia y responsabilidad social.

Que las normas contempladas en este se convierten en los principios rectores del que hacer ético de la Institución Universitaria Pascual Bravo, completando lo establecido en los estatutos y disposiciones aplicables al interior de la institución y se definen los parámetros que rigen la actuación de los servidores públicos vinculados a la Institución, más allá de los contenidos de origen legal.

Que el código de ética es un compromiso de gestión y mejora en el servicio y recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que debe adoptar la dirección y cada servidor como individuo. Lo anterior con una doble responsabilidad la concerniente a su cargo y al hecho de ser servidor público, dado que es él, quien genera la confianza en los usuarios internos y externos, además de garantizar que su actuación está encaminada al logro de los objetivos institucionales de manera eficaz, eficiente y efectiva.

Que el presente código de ética se constituye en el producto correspondiente al elemento de acuerdos, compromisos y protocolos éticos del modelo estándar de control interno MECI.

Que en mérito de lo expuesto,



Institución Universitaria - Vigilada Mineducación  
PBX: (574) 448 05 20 / FAX: (574) 493 63 63  
Calle 73 N°73A - 226 Vía El Volador. Medellín - Colombia  
[www.pascualbravo.edu.co](http://www.pascualbravo.edu.co)

**Resolución Rectoral 255**

Por medio de la cual se actualiza el código de ética de la Institución Universitaria Pascual Bravo

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar el Código de Ética de la Institución Universitaria Pascual Bravo, conforme al siguiente tenor:

**Objeto**

El Código de Ética recoge los principios, políticas y procedimientos que rigen el actuar de directivas, empleados administrativos y docentes, y demás colaboradores de la institución Universitaria Pascual Bravo con miras a la adecuada administración y uso de sus recursos financieros y físicos, al trato equitativo y respetuoso del recurso humano interno y externo, a la detención, prevención y control de conflictos que pueden afectar el cumplimiento de su Misión.

**Ámbito de Aplicación**

Cada una de las actuaciones de los servidores públicos, docentes y contratistas de la Institución Universitaria Pascual Bravo, deben estar enmarcadas dentro de las disposiciones de este código y de los estatutos, propendiendo porque la Institución desarrolle sus actividades dentro de los principios éticos emanados de la constitución nacional.

**Valores:**

- **Respeto:** Los servidores de la Institución Universitaria Pascual Bravo, damos a las personas con las que tenemos relaciones laborales y no laborales un trato digno, amable y tolerante, además demostramos siempre espíritu de servicio. Igualmente, estamos obligados a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana. Comprendemos que la condición de empleados públicos implica asumir la más alta y delicada responsabilidad que nos encarga la Institución para el servicio de la ciudadanía.
- **Solidaridad:** Los servidores de la Institución Universitaria Pascual Bravo, asumimos la actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y con los compañeros con quienes interactuamos. Esta conducta la observamos con especial atención hacia las personas o grupos sociales menos favorecidos para alcanzar el desarrollo integral.
- **Participación:** Los servidores de la Institución Universitaria Pascual Bravo, garantizamos la democratización de la administración pública mediante la participación de todos los estamentos y comunidad en general involucrados en el desarrollo institucional.
- **Creatividad:** Los servidores de la Institución Universitaria Pascual Bravo, observamos el trabajo como un instrumento para generar valor por medio de la innovación y la creatividad, traduciendo en resultados sobresalientes para la sociedad. Los servidores de la Institución, bien sean docentes o administrativos

**Resolución Rectoral 255**

Por medio de la cual se actualiza el código de ética de la Institución Universitaria Pascual Bravo

somos parte de las soluciones, usamos responsablemente los recursos para plantear alternativas que permitan superar los obstáculos que surjan en el desempeño de nuestra actividad.

- **Competitividad:** Los servidores de la Institución Universitaria Pascual Bravo, aplicamos el conocimiento, las aptitudes y la experiencia necesarios para prestar los servicios de la docencia, investigación, extensión académica y administración, con el único fin de cumplir con la misión Institucional y lograr la visión. Propondemos por el mejoramiento continuo de nuestras habilidades para garantizar efectividad, pertinencia, impacto y calidad de la educación superior en materia tecnológica.
- **Transparencia:** Los servidores de la Institución Universitaria Pascual Bravo, permitimos y garantizamos el acceso a la información sin más límite que el impuesto por el interés público.
- **Equidad:** Los servidores de la Institución Universitaria Pascual Bravo, tenemos un sentimiento de justicia y ponderación en los juicios y actuaciones para adecuar las soluciones con los mejores resultados para la comunidad, teniendo en cuenta la Constitución Política y las leyes.
- **Pluralidad:** Los servidores de la Institución Universitaria Pascual Bravo, promovemos la aceptación de las condiciones individuales, sin distingos de raza, género, credo, edad, y filiación política, también propendemos por el cumplimiento de la responsabilidad social con los servicios que ofrecemos a la comunidad.
- **Responsabilidad:** Es uno de los valores fundamentales para la vida. Va de la mano con la libertad y garantiza nuestra realización personal y laboral. La responsabilidad en la IUPB, implica el compromiso con el trabajo el cumplimiento de las funciones, normas y horarios; un empleado Institución Universitaria Pascual Bravo, es una persona que toma decisiones conscientemente y acepta las consecuencias de sus actos, además siempre está dispuesto a rendir cuenta de ellos.
- **Liderazgo:** Ser líder en la Institución Universitaria Pascual Bravo, implica ser visionario, capaz de comprender las situaciones productivas para la institución, antes de que estas se presenten, ser innovador y está a favor del cambio, poder dirigir a otros en camino a un fin, pero sobre todo de dirigirse a sí mismo; tener capacidad para motivar, persuasión claridad y enfoque, perseverancia, firmeza, dirección, positivismo y sinergia, en la Institución Universitaria Pascual Bravo, no se espera a que las cosas pasen se hacen.
- **Conciencia Social y Ambiental:** Cuando se habla de conciencia ambiental en la IUPB, se hace referencia al conocimiento de la realidad de sí mismo y del otro, de sus necesidades y de la manera en que es posible cooperar para ayudar en la construcción de un mundo mejor, la conciencia ambiental se refiere a la importancia que tiene proteger nuestro medio ambiente, por medio de acciones que van a favor del cuidado de la naturaleza y el espacio en el cual, se labora y se convive. El ser

**Resolución Rectoral 255**

Por medio de la cual se actualiza el código de ética de la Institución Universitaria Pascual Bravo

humano Institución Universitaria Pascual Bravo, es consciente de que su existencia y sus decisiones. Afectan positiva o negativamente la vida propia la vida de los demás y la vida del mundo natural en el cual existen.

- **Honestidad:** significa hacer un buen uso de lo que se confía trabajar con auto conciencia para cumplir con los compromisos pactados, no dar información confidencial a un tercero, y no utilizar los recursos de la institución para beneficio personal, entre otros. La honestidad en la Institución Universitaria Pascual Bravo, garantiza confianza, seguridad e integridad. Un empleado Institución Universitaria Pascual Bravo, es aquel que vive los códigos de conducta y ética más elevados, que es leal a los principios institucionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)

*(Original Firmado)*

MAURICIO MORALES SALDARRIAGA

Rector

Proyectó nombre: Chiquinquirá Arboleda G.	Elaboró nombre: Chiquinquirá Arboleda G.	Revisó nombre: Chiquinquirá Arboleda G.
Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado